



Santa Cruz de Lorica, 22 de diciembre de 2025

Para: Participantes del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Santa Cruz de Lorica y a nivel nacional, vigencia 2025-2026.

De: Secretario de Educación.

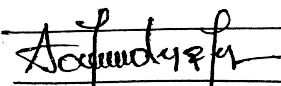
Asunto: Resultados definitivos proceso ordinario de traslados para el calendario académico 2026.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 2904 del 16 de octubre de 2025, "Por medio de la cual se adopta el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N.º 019806 del 30 de septiembre de 2025 y por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2025-2026 a vacantes definitivas de establecimientos educativos del municipio de Santa Cruz de Lorica, y lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N°3456 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 2904 del 16 de octubre de 2025 y la Resolución No. 3157 del 11 de noviembre de 2025, en cumplimiento al requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, abriendo la convocatoria del proceso ordinario de traslados vigencia 2025-2026 a nivel nacional y ampliando el cronograma de actividades" ", este despacho se permite informar los resultados definitivos de la convocatoria.

Luego de revisada la solicitud por el equipo técnico de la Secretaría de, se llevó a cabo la revisión de los requisitos de inscripción, encontrándose que se inscribió un (1) docente a la presente convocatoria. En consecuencia, de lo anterior, aunque la convocatoria permitía que los participantes seleccionaran una vacante y fueran trasladados según el puntaje obtenido, tras la revisión detallada se evidenció que la presente solicitud no cumplió con los requisitos mínimos exigidos en la etapa de inscripción. Por esta razón, no es posible asignar traslados a las vacantes ofertadas en el proceso.

Agradecemos el interés y participación de cada uno de los docentes y directivos docentes en este proceso, reiterando nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Atentamente,


SANDY PAOLA YANES GUZMAN
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: V. BURGOS
APROBÓ: A. ANAYA
REVISÓ: V. PEINADO